

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

17 MAR 2021

REF: 110014003070-2017-00670-00

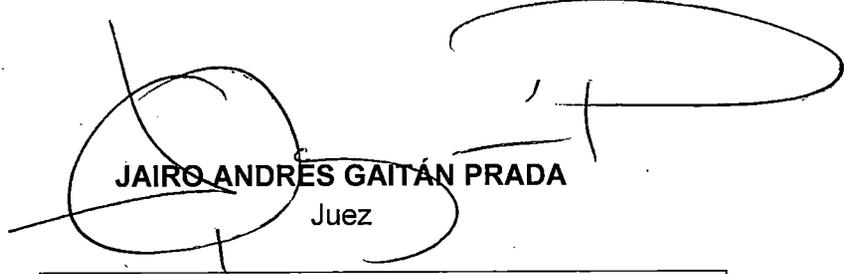
Ante la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia de adjudicación fijada inicialmente para el **24/02/2021** (fl 488), por los razonamientos contenidos en informe secretarial de la misma fecha (fl 501), se **ORDENA:**

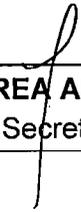
SEÑALAR el **08 de junio de 2021 a las 9:30 am** para llevar a cabo la audiencia de adjudicación referida.

Se advierte que previamente la secretaria del Despacho se comunicará con las partes y los intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, SE REQUIERE A LAS PARTES Y LOS INTERVINIENTES PARA QUE CON ANTELACIÓN ACTUALICEN Y PROPORCIONEN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS Y CANALES DIGITALES (Dto. 806/20).

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Hoy 18 MAR. 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 22.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

